



**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**
UNIDAD DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
E86400/2024

ASIGNA FUNCIONES COMO JEFE DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-9344/2024

SANTAIGO, 11/04/2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N°2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
2. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
3. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo a persona que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de Jefatura de unidad del nivel central del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de fecha 01 de abril de 2024, ha solicitado a esta autoridad asignar funciones como Jefe de Oficina de Auditoría Interna a don Francisco Enrique Huircaleo Roman.
2. Que, dicha petición se funda por motivos de traslado del funcionario desde la Oficina de Control y Gestión de Multas a la Oficina de Auditoría Interna para cumplir con la función de Jefatura.
3. Que, así las cosas, en uso de las atribuciones de dirección y administración que caen en este Jefe de Servicio, se asignan las funciones de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna al funcionario que se menciona, a contar de la fecha que se señala.

RESUELVO:

i. **ASIGNASE:** a contar del 01 de abril de 2024, las funciones como **Jefe de Oficina de Auditoría Interna** a don FRANCISCO ENRIQUE HUIRCALEO ROMAN, Cédula de Identidad N°10.094.774-9

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / FQV / ALA / DZM / vav

Distribución:
UNIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
11/04/2024 15:46:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.